

ACI- 010/13

ACUERDO DE INEXISTENCIA

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III de su Reglamento, expide la presente resolución de inexistencia de la información solicitada, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 14 de noviembre de 2013, se recibió por medio del sistema INFOMEX la solicitud de información número 0637000027313, a través de las cuales requirió textualmente lo siguiente:

"En materia de servicio solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicio de transporte, transporte pesado, transporte masivo, transporte operativo, transporte externo, transporte terrestre, carretero y ferroviario, transporte de carga, transporte de mobiliario, transporte de materiales, transporte vehicular, transporte de producto químico, residuos peligrosos, transporte y disposición final, transporte subrogado, transporte de bienes de consumo, transporte y suministro de combustible, servicio de recolección, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET." (sic)

2. El 15 de noviembre de 2013, la Unidad de Enlace requirió a la Dirección General de Bienes y Servicios, mediante el sistema de Control de Gestión, la información solicitada en el folio 0637000027313 en virtud de sus atribuciones señaladas en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF.
3. En respuesta a lo solicitado la Dirección General de Bienes y Servicios, el 27 de noviembre de 2013, informó lo siguiente:

"De acuerdo a la información que obra en los expedientes de esta Dirección General de Bienes y Servicios, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizó información que atienda la petición del solicitante, por lo que de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, dicha información es inexistente."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Unidad de Enlace requirió la información a la Unidad Administrativa que pudiera tener la información solicitada de acuerdo con el Estatuto Orgánico de esta Comisión Nacional y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 70, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que de la respuesta proporcionada por la Dirección General de Bienes y Servicios de este Organismo, se desprende que después de una búsqueda exhaustiva, no existe la información requerida en la solicitud número 0637000027313.

TERCERO.- Que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece que en caso de no encontrarse la información solicitada, el Comité de Información analizará el caso y de ser procedente expedirá una resolución que comunique al solicitante la inexistencia de la información.

Con base en lo anteriormente expuesto, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Información analizó la respuesta de la Dirección General de Bienes y Servicios, por lo que determina confirmar la inexistencia de la información requerida a través de la solicitud número 0637000027313, ya que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes de la Unidad Administrativa no se encontró información que pudiera atender la petición del solicitante.


SEGUNDO.- Gírese instrucciones a la Unidad de Enlace a efecto de que por su conducto se notifique al solicitante la inexistencia de la información requerida en los términos previstos en la presente resolución.

**El Comité de Información de la Comisión Nacional para
la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

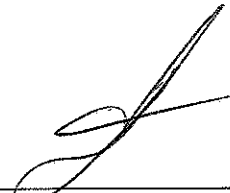
México D.F., a 10 de Diciembre de 2013.



Mtra. Edna Barba y Lara
Vicepresidente Jurídico



**Lic. Adolfo Gonzaga
Rodríguez Méndez**
Titular del Órgano Interno de
Control



**Lic. Diana Ferrer y Tovar
Dorantes**
Titular de la Unidad de
Enlace
Presidente del Comité
de Información

Memorándum Electrónico

Folio D6EV/E331/23
 Fecha Emisión 15/11/2013 11:29:33 p.m.
 Fecha Requerido 28/11/2013 11:30
 Asunto SOLICITUD DE ALTA PARA SU ASESORIA
 Instrucción
 Prioridad Alta
 Serie/A. Inf. SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA

País: GUERRERO POZAS GERMAN
 Asunto: SOLICITUD 273-13
 Instrucción: Para su Conocimiento (No Requiere Gestión)
 Fecha Requerida: 19/11/2013 01:01:04 p.m.
 Fecha de Conocimiento:
 Memorandum Electrónico: Finalizado

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario de Ejército Mexicano

GUERRERO POZAS GERMAN ()

PRESENTE

En días pasados se recibió en esta Comisión Nacional la solicitud de información número 063740002731 indica.

"En materia de servicio solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicio de transporte, transporte pesado, transporte operativo, transporte externo, transporte terrestre, ferrocarril y ferreo, transporte de cargas, transporte de materiales, transporte vehicular, transporte de producto químico, residuos peligrosos, disposición final, transporte subrogado, transporte de bienes de consumo, transporte y ministro de combustible y víveres de los mismos. 2. Suficiencia presupuestal de estos. 3. Estudio de Mercado. 4. Cuentas en vigor y vigencia de los mismos. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al final. 6. Evaluación. 7. Propuestas Técnicas y Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. Convocatoria, acta de apertura de propuestas, acta de apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos pliegos de licitación. 8. Acta de adjudicación y acta de firma de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, referido a la fracción IX y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, referido a la requerida no se encuentra en el sistema COMPANET. (sic)

Por tal motivo y en cumplimiento al artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, me permito solicitarle que en el ámbito de su competencia le proporcione la información que en el ámbito de su competencia le proporcione a través del Sistema Automatizado Control de Gestión y en acceso electrónico a la transparencia@condusef.gob.mx, a fin de poder hacerla del conocimiento de esta Comisión.

No omito manifestarle que esa Unidad Administrativa debe proporcionar la información en los términos del procedimiento 6.2. Atención de Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo General en Materia de Transparencia.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley en la materia en titular de la unidad administrativa haya clasificado los documentos e información como

Memorandum Electrónico



Folio: DEBS/EI/74/13
Fecha Envío: 15/11/2013 12:29:38 p.m.
Fecha Recibido
Asunto: SOLICITUD 273-13
Prioridad: Alta
Serie/A. Inic.: SOLICITUDES DE INFORMACION



2013, Año de la Salud Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

GUBERNAMENTAL TRANSPARENCIA,
PRESENTE



-COMILLAS-En materia de servicio solicitados siguiente: 1. Contratos de servicio de transporte pasado, transporte masivo, transporte operativo, transporte externo, transporte terrestre, carretero y ferroviario, transporte de carga, transporte de mobiliario, transporte de materiales, transporte vehicular, transporte de producto químico, residuos peligrosos, transporte y disposición final, transporte subrogado, transporte de bienes de consumo, transporte y suministro de combustible, servicio de recolección, así como sus anexos y convenios modificatorios al contrato de 2010 a la fecha. 2. Cuáles están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de éstos. 5. En no de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al caso. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. "Convocatoria de licitación para la adquisición de bienes de consumo y adquisición de servicios de mantenimiento en el artículo 7 fracción I y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y debido a que información requerida no se encuentra en el sistema CONFRANET" (sic)

De acuerdo a la información que obra en los expedientes de esta Dirección General de Bienes y Servicios y una vez realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizó información que permita dar respuesta a la solicitud, por lo que de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción I de su Reglamento, dicha información es inexistente.

Esta información está siendo proporcionada a través de la cuenta de correo transparencia@comusef.gob.mx a fin de poder hacerle del conocimiento del solicitante.

Con lo anterior, esta Dirección General de Bienes y Servicios, a la fecha envía con la entrega de la información solicitada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GUERRERO POZAS GERMAN
DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

Firma Electrónica

Cadena Original

27/11/2013 12:29:38 p.m. GUERRERO POZAS GERMAN[SOLICITUD 273-13] GUBERNAMENTAL TRANSPARENCIA. | Para su conocimiento. | Requiere Gestión |